

Apéndice 2. Tarifas de cesión de espacios para filmación, realización de reportajes publicitarios y otras acciones comerciales en las instalaciones y trenes de SFM

CONCEPTO	IMPORTE
Reportaje fotográfico	100 €/h, hasta un máximo de 500 €/día
Reportaje cinematográfico o videográfico	200 €/h, hasta un máximo de 1000 €/día
Recargo por trabajos nocturnos	+ 20%
Espacio para acción comercial en vestíbulo o andenes de la Estación Intermodal	6 €/h/m ² , hasta un máximo de 60 €/día/m ²
Espacio para acción comercial en vestíbulos o andenes de estación, diferentes a la Estación Intermodal	2 €/h/m ² , hasta un máximo de 20 €/día/m ²
Espacio para acción comercial en otros espacios	3 €/h/m ² , hasta un máximo de 30 €/día/m ²
Acción comercial de entrega de flyers en acceso a Estación	30€/día por persona y acceso

Aquellos trabajos que por sus características y para su correcto desarrollo requieran de la utilización de trenes, materiales y/o participación de personal propio de SFM, o externo (contrata de vigilancia, de mantenimiento, de limpieza...) tendrán un coste adicional que se calculará según el coste de explotación que le sea imputable en cada caso.

Para reportajes fotográficos o cinematográficos, así como para acciones publicitarias realizadas con finalidad social o interés general, resultarán exentas de aplicación de tarifa.

Para reportajes fotográficos o cinematográficos, así como para acciones publicitarias realizadas sin ánimo de lucro se podrán bonificar las tarifas en un 90%.

A todos las tarifas se les debe añadir el IVA.